

SERVICIO COMUNITARIO Y FORMACIÓN SOCIAL: METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS

“COMMUNITY SERVICE AND SOCIAL TRAINING: METHODOLOGY FOR THE CONSTRUCTION OF UNIVERSITY SPACES”

Por: Maridet Noreida Montoya Alejo
(maridetmontoya7@gmail.com)

Recepción: 09/07/2022

Aprobado: 17/11/2022

RESUMEN

El servicio comunitario y la formación social busca impulsar la transformación del ser y de la realidad, edificando una nueva forma de racionalidad que apuesta por una razón emancipadora, que esté al servicio de la transformación. Por ello, el propósito de esta investigación fue reflexionar acerca del servicio comunitario y la formación como base para la construcción de espacios transformativos, en el marco de la aplicación de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior Asamblea Nacional (2005). La investigación está apoyada en teóricos como Figueroa (2016), Quintero (2017), Oviedo (2014), Furco (2005), Maslow (1991), Gaete (2011), Arias (2006). Metodológicamente se asumió una investigación de campo apoyado en un estudio descriptivo, donde se buscó develar la racionalidad epistemológica que ha guiado en la actualidad la puesta en práctica del servicio comunitario en Venezuela. Cuya población fue de veinticinco (25) personas (Docentes- tutores) de la UNEFA. Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario cerrado de veinte (23) Ítems con una escala en medición con tres alternativas de respuestas, (Siempre, Algunas vece, Nunca, el cual fue validado mediante el juicio de expertos, en tanto que para determinar la confiabilidad se aplicó el coeficiente de Alpha de Cronbach dando como resultado 0,89. Los datos e informaciones se analizaron mediante la estadística descriptiva y se representaran en tablas de distribución de frecuencia. La investigación garantiza ofrecer algunas reflexiones en la fundamentación legal de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, específicamente el incumplimiento del artículo 4 y actualización docente. Se le recomienda realizar una jornada de inducción al personal que labora en el programa de servicio comunitario, específicamente los tutores académicos.

Palabras clave: Formación social, servicio comunitario, construcción de espacios universitarios.

ABSTRACT

Community service and social training seek to promote the transformation of being and reality, building a new form of rationality that is committed to an emancipatory reason, which is at the service of transformation. Therefore, the purpose of this research was to reflect on community service and training as a warp for the construction of transformative spaces, within the framework of the application of the National Assembly Higher Education Student Community Service Law (2005). The research is supported by theorists such as Figueroa (2016), Quintero (2017), Oviedo (2014), Furco (2005), Malow (1991), Gaete (2011), and Arias (2006). Methodologically, a field investigation supported by a descriptive study was assumed, where it was sought to reveal the epistemological rationality that has currently guided the implementation of community service in Venezuela. Whose population was twenty-five (25) people (Teachers-tutors) from UNEFA. For the data collection, the survey technique was used and as an instrument a closed questionnaire of twenty (23) items with a scale in measurement with three alternative answers, (Always, Sometimes, Never, which was validated through the trial of experts, while to determine reliability, Cronbach's Alpha coefficient was applied, resulting in 0.89. The data and information were analyzed through descriptive statistics and represented in frequency distribution tables. The research guarantees to offer some Reflections on the legal foundation of the Higher Education Student Community Service Law, specifically non-compliance with article 4 and teaching update It is recommended that an induction session be held for the personnel who work in the community service program, specifically academic tutors.

Keywords: Social training, community service, construction of university spaces.

INTRODUCCION

En América Latina, al igual que en Venezuela, la educación universitaria ha sido una preocupación para investigadores y actores sociales, los cuales demandan transformaciones y proponen alternativas, tanto a lo interno de las instituciones educativas como en sus vinculaciones con el entorno, con la finalidad de buscar la pertinencia de las mismas con la realidad y, de esta manera, poder ofrecer respuestas cónsonas con los nuevos tiempos, los cuales están caracterizados por el cambio constante.

En este sentido, el marco sociopolítico venezolano surge la responsabilidad social como uno de los principios que dirigen el quehacer y la formación del hombre, por lo que se le considera fundamento orientador de la educación en todos los niveles, reconociendo el papel que juegan las universidades en el establecimiento de la responsabilidad social como

instituciones formadoras de los estudiantes a través del servicio comunitario, cuyo cumplimiento está contemplado en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), la cual dicta los parámetros a los que deben ajustarse estas instituciones para su cumplimiento.

Por ello, la UNESCO (1996), ha planteado que la Educación Superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas (p. 9).

Ante el panorama de la realidad venezolana, el Ejecutivo Nacional aprobó la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), la cual expresa que todo estudiante universitario para graduarse deberá dedicar 120 horas de su tiempo al servicio en beneficio de las comunidades, siendo el objetivo fundamental de estos trabajos la aplicación de los conocimientos obtenidos en la universidad para resolver los problemas existentes en la misma. En este sentido, en el marco de ejecución de los planes de desarrollo nacional, y con el afán de poder congeniar la responsabilidad social con estos elementos, se da importancia al servicio comunitario, definiéndolo y considerándolo como una aspiración del Estado para consolidar la responsabilidad social.

Por ello, Gallardo (2017) destacaba el papel de las instituciones de educación universitaria al señalar que: “la universidad es una institución que pertenece a la sociedad, la cual ha estado vinculada a un tiempo y a un lugar cuyos saberes y estilos se adaptan a los retos y circunstancias de cada época”. (p. 98). Así también, la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) establece entre los principios de responsabilidad social y la solidaridad el desarrollo de servicio comunitario expresado en su artículo 13:

La responsabilidad social y la solidaridad constituyen principios básicos de la formación ciudadana de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Todo y toda estudiante cursante en instituciones y centros

educativos oficiales o privados de los niveles de educación media general y media técnica del subsistema de educación básica, así como del subsistema de educación universitaria y de las diferentes modalidades educativas del Sistema Educativo, una vez culminado el programa de estudio y de acuerdo con sus competencias, debe contribuir con el desarrollo integral de la Nación, mediante la práctica de actividades comunitarias, en concordancia con los principios de responsabilidad social y solidaridad, establecidos en la ley. (p.67)

En razón de lo planteado, la Universidad no puede mantenerse al margen; por el contrario, está llamada a repensarse para estar acorde con el clima cultural del presente y los cambios demandados por la sociedad, buscando alternativas que contribuyan con la transformación universitaria/social y la elevación de la calidad de vida de los actores socioeducativos. Lo señalado implica asumir el aprendizaje en realidades concretas, la interdisciplinariedad, la formación en valores, la integración entre la teoría y la práctica profesional y el servicio en espacios comunitarios. Acciones que exhortan la inclusión, vencer el aislamiento y el reconocimiento de la importancia de la participación de todas las disciplinas, conjuntamente en la solución y comprensión de los problemas socioeducativos.

Señalan Martínez y Folgueiras (2012), que en la actualidad aparecen nuevos modos de producción de conocimientos científicos y de abordajes investigativos, promotores de la transdisciplina y la participación comunitaria.

Sin embargo, estas propuestas se enfrentan a un medio universitario inclinado a separar sus funciones primordiales (docencia, investigación y extensión) en sectores herméticos, donde no existe ni la comunicación ni el intercambio de saberes. Lo planteado describe el escenario donde se desarrolla el servicio comunitario universitario. Planteamiento plenamente vigente que debe ser analizado y repensado para poder generar diálogos entre los actores socioeducativos, y de esta manera no se instituya como una acción mecánica sin conexión con la cultura institucional, ni se asuma como un requisito más para culminar una carrera. Situación que pudiera estar ocurriendo en las universidades venezolanas.

Asimismo, se considera que al definir el servicio comunitario como una “actividad” se pudieran presentar algunos inconvenientes en cuanto a la realización de la misma, lo que

lleva a establecer en algunos casos la realización de “cualquier actividad”, más no la elaboración de un proyecto de trabajo que surja de un diagnóstico comunitario y que lleve a la solución de problemas específicos mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica y profesional, lo que significa que deberán recibir una formación en cuanto a la elaboración de proyectos sociales y desarrollar las competencias socio-emocionales necesarias para el servicio comunitario.

La vinculación Universidad-Comunidad, que promueve el Servicio Comunitario requiere nuevas formas de abordaje de la investigación social, principalmente relacionadas con la investigación participativa, orientada hacia el reconocimiento de las necesidades locales y la toma de conciencia por parte de los actores socio-comunitarios. Lo señalado demanda del impulso de una formación social que promueva componentes deontológicos, éticos y ciudadanos que contribuyan con la formación integral del futuro egresado basado en una experiencia de servicio solidario, en la cual los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad aprenden, se forman y trabajan juntos para satisfacer necesidades comunitarias, potenciándose mutuamente los objetivos curriculares de un curso con los objetivos del servicio; considerando nuevos roles y relaciones para los tres actores directamente involucrados: el estudiante, el docente y lo socio-comunitario, tal como lo plantea Quintero (2017).

Dentro de este tejido descrito, el servicio comunitario se puede llevar a cabo como una metodología donde el conocimiento se utiliza para mejorar situaciones que preocupan a la comunidad y el servicio se convierte en una experiencia de aprendizaje que proporciona conocimientos y valores, tanto en los prestadores como en los tutores. Para Puig (2009), aprendizaje y servicio quedan vinculados por una relación circular en la que ambas partes salen beneficiadas: el aprendizaje adquiere sentido cívico y el servicio se convierte en un taller de valores y saberes.

El papel de la universidad, como generadora de conocimientos y promotora de formación integral no solo debe formar al estudiante para adaptarse a los permanentes cambios sociales, sino también prepararlo para el dinámico mercado de trabajo que requiere

respuestas rápidas, innovadoras y especializadas; además de sensibilizarlo y consustanciarlo con la realidad de las comunidades.

Las Universidades Latinoamericanas y en especial la venezolana, desde esta perspectiva, vienen siendo cuestionadas en virtud de su desfasamiento con la realidad y por su incapacidad para dar respuesta o solución a los problemas que los circundan. En consecuencia, se puede coincidir con Ramos y otros (2018), cuando sostienen que la responsabilidad social transforma a las instituciones (en este caso las de educación superior) en organizaciones sensibles, con un personal comprometido que actúa conforme a criterios éticos, valores y principios que los conduce a participar en el desarrollo de la comunidad, del capital social y de la democracia (p. 49).

Asimismo, Tapia (2010) señala que la relación entre las instituciones educativas y sus comunidades, la vinculación entre educación y transformación de la realidad social, han sido y son temas recurrentes en la discusión pedagógica latinoamericana. Señalamiento, hoy más que nunca, vigente y que constituye una preocupación para muchos estudiosos e investigadores.

A pesar de los cambios que han experimentado las universidades venezolanas, en la actualidad, el desenvolvimiento de estas instituciones adolece de ciertas debilidades que no les permiten proyectar la firmeza que la sociedad les demanda, persistiendo en ellas fallas en la vinculación Universidad-Comunidad. Se espera que estas instituciones proporcionen a la sociedad herramientas dirigidas al logro de cambios sociales, orientados a la búsqueda de calidad de vida y bienestar de la población. Además, este sector necesita apuntar hacia la transformación del ser, como sujeto activo, capaz de transformar y ser transformado, desde una óptica de lo humano.

Al respecto, señalan Caldera y Sánchez (2008), que las universidades deben revisar la participación que tienen en realidad en las comunidades para así poder reorientar tanto a los estudiantes como al ciudadano para que estos puedan intervenir en los asuntos de la vida pública, en función de garantizar respuestas positivas frente a las distintas necesidades económicas, políticas y sociales que se presentan.

Martínez y otros (2008), plantean que las universidades son cada vez más conscientes de que su función no se puede realizar con calidad al margen de la responsabilidad social que, como instituciones, se les exige. Y no solo porque las universidades tanto públicas como privadas son posibles gracias a la financiación de la sociedad a través del Estado o de sus estudiantes y sus familias, sino también porque la formación de los estudiantes que acogen los debe preparar para ejercer como profesionales en un contexto social, tecnológico y cultural cada vez más complejo.

Esta aseveración corresponde más a la definición de la universidad actual, donde el compromiso social de la misma viene a estar determinado por el trabajo y la labor de sus integrantes, quienes vienen a sensibilizarse ante los problemas de las comunidades, ya sea por ser parte también de las mismas, o porque la investigación en ellas les ha dado a conocer esas necesidades o problemas.

De allí la importancia de la interacción universidad/sociedad. Sin duda, las instituciones universitarias deben repensar la formación del futuro egresado y la importancia de develar la racionalidad que dirige actualmente la misma, en función de detectar potencialidades y tendencias. Y de esta manera, poder trazar algunas líneas que permitan fortalecer los procesos formativos en pro de la transformación universitaria y de su entorno.

En Venezuela, la sociedad demanda y espera que las instituciones de educación universitaria contribuyan con el desarrollo del país. La prestación del Servicio Comunitario por parte de los estudiantes, representa una oportunidad para la Nación de cambiar las debilidades señaladas sobre la vinculación universidad-comunidad y la participación de la universidad en la sociedad. De cara a lo planteado, el Estado Venezolano ha promulgado la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, la Asamblea Nacional (2005) propone para su fomento, el aprendizaje-servicio como metodología a aplicar en el diseño de los proyectos comunitarios. Por ello, es necesario diferenciar entre el concepto de servicio comunitario y aprendizaje-servicio. El primero comprende la prestación de un servicio a la comunidad y el segundo es cómo aplicó dicho servicio.

Mediante la aplicación de este instrumento legal, se crea un nuevo contexto donde el Ministerio de Educación Universitaria, ha generado nuevas políticas y estrategias para el desarrollo, la cual resume, entre otros aspectos, estructurar el sistema de educación universitaria; mejorar la equidad en el acceso y desempeño de los estudiantes, lograr una mayor pertinencia social de la instituciones y su interrelación con los distintos sectores de la sociedad y sobre todo, promover y fortalecer la participación comunitaria y el poder popular, a través de una cooperación permanente desde las instituciones de educación universitarias hacia las comunidades donde se insertan, con apoyo continuo de los espacios locales.

Tomando en cuenta lo planteado anteriormente, la investigadora se planteó como propósito general: Reflexionar acerca del servicio comunitario como parte de la formación social en la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada núcleo Barinas.

Como propósitos específicos están: Diagnosticar la situación actual de la puesta en práctica del Servicio Comunitario en la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada núcleo Barinas, generar lineamientos de articulación socio-educativos que garanticen la operatividad del aprendizaje servicio como una posibilidad formativa en pro de la transformación universitaria y reconfigurar el significado del servicio comunitario en el clima cultural del presente; interpretar experiencias de en actores socioeducativos.

El Servicio Comunitario, se adapta a un contexto social que representa un resquebrajamiento de los valores éticos; además, existe una falta de credibilidad hacia las instituciones y su liderazgo, manifestándose como resultado de esta situación el individualismo y las prácticas corrompidas. Es necesario aplacar el proceso de desintegración social que ha relegado la moral y la ética, en la búsqueda desenfrenada de satisfacciones materiales.

La construcción de una sociedad más integrada, emprendedora, democrática y solidaria, solo se logrará con el fortalecimiento de valores a través de una formación integral que trastoque los cimientos de una racionalidad que nos permea y nos ha conformado en contra de la misma naturaleza humana, apoyado este planteamiento en autores como Dussel (1998), Furco (2005) y Freire (1990).

Solamente desde allí el hombre iniciará procesos de transformación interna que le permitan comprender la alteridad en el otro. Es desde esta perspectiva donde las acciones de servicio comunitario que desarrollan los estudiantes a nivel universitario, llegarán a constituirse en una alternativa fundamental, de la cual pudieran asirse los docentes para promover rupturas que impulsen transformaciones, tanto en el ser (estudiante – tutor – actor social) como en la institución universitaria.

El servicio comunitario se asumirá, en esta investigación, apoyándonos en los planteamientos de Tapia y otros (2000), como una red de relaciones entretejidas, en la cual se entrelazan vidas y acciones. Significa, que al asumir los procesos formativos y de intervención social desde un compromiso y con responsabilidad social, tanto el prestador del servicio como el tutor unen sus vivencias a la de otros seres humanos de la comunidad, donde desarrollarán su labor, respetarán y valorarán ese entorno, las relaciones y significaciones que allí se generan.

El servicio comunitario ofrece a los actores socioeducativos la oportunidad de convivir con una pluralidad de participantes que incluyen compañeros de estudio, miembros de las organizaciones de base comunitaria (consejos comunales, organizaciones comunitarias, grupos políticos, deportivos y culturales, entre otros), cada uno de estos actores se constituyen en pieza fundamental en el proceso a desarrollar y consolidarán la madurez profesional y personal del prestador. Es importante para los prestadores, la presencia del tutor al asumir los retos con esta pluralidad diversa, pues su experiencia pudiera servir para mediar cualquier diferencia que se presente.

Las comunidades son espacios interesantes donde se generan redes de apoyo al trabajo que se está desplegando; por ello, son importantes las organizaciones de base que apoyan el accionar de los prestadores. Esto requiere que el estudiante desarrolle y potencie un nuevo liderazgo, que logre comprender esas interconexiones que existen entre las instituciones del municipio, Estado y Nación, así como el papel que tienen las instancias públicas y privadas cercanas o pertenecientes a la comunidad. Sumando esfuerzos y apoyos el accionar del prestador conjuntamente con la comunidad, lograrían tener un mayor impacto.

La Formación Social, elemento clave para el Servicio Comunitario

La categoría formación ha sufrido cambios profundos en los tiempos recientes. Hasta mediados del siglo XX, señala Serrano (2005), el concepto hegemónico de formación develaba las convicciones, mitos, normas y códigos que han servido de pretexto para condicionar la vida bajo el proyecto de modernidad. La formación ha sido construida en los dominios de la razón técnica. La modernidad asumió el concepto de formación como categoría fija y consensuada. Una manera de construir espacios sociales y lazos pedagógicos.

Contrario a ello, la formación desde una postura estética conduce a una sensibilidad que comunica las múltiples representaciones del mundo de la vida. Desde la perspectiva de la experiencia, es una disposición, un descubrimiento, una forma de ser y de estar en este mundo. Es un viaje que solo sabe y puede vivir quien lo emprende. Narrarlo puede ofrecernos algunas pistas para lograr comprender. Formarse es darse, así lo señala Zambrano (2009).

La formación habla de la forma, de la transformación, del devenir siendo. Es un concepto cultural que pone a la experiencia en el centro de la historia de un sujeto. Ella narra lo vivido sin llegar a ser totalidad ni absoluto. Zambrano (2009) señala que es un concepto siempre en movimiento, abierto, sin límites.

Es un concepto político, estético y ético a la vez. Está atravesado de vivencias, viajes, dolores, sabores, encuentros y, sobre todo, nos da cuenta del viaje emprendido por una persona. La capacitación y la formación no tienen el mismo registro histórico, no se ubican uno después del otro.

Se contienen, pero se alejan; tienen límites y narran de forma diferente la historia de nuestros sistemas educativos. En relación con lo señalado, Pérez Luna (2009) plantea que la formación enfrenta al sujeto ante lo desconocido y, por tanto, la creatividad se constituye en la base del desarrollo del pensamiento; en este caso, no se trata únicamente de representar imágenes idénticas que se validan desde la lógica, también la formación se constituye en lo sensible.

Es por esto, que la pedagogía debe permitir el formar-se; es decir, el encuentro con lo subjetivo en el diálogo escolar-comunitario, encuentro que permite imaginar en el espacio de lo impensado.

Partiendo de lo indicado por este autor, entonces, la formación social implica volver sobre la base de la condición humana de lo educativo, en la búsqueda de formas alternativas y autónomas de saberes que consoliden espacios de educabilidad potenciadores de la formación y la libertad del ser humano.

Es decir, reinventar una educación confrontada con los discursos instaurados, donde debe estar presente el compromiso ético por parte del docente. Martínez y otros (2008) al respecto, señalan que Es necesario que el modelo formativo de cada universidad promueva, en su práctica –docencia, aprendizaje e investigación– y en sus espacios de convivencia de trabajo, situaciones que supongan implicación con la comunidad y que posibiliten la mejora de las condiciones de vida en el territorio.

Para lograr lo planteado, se requiere problematizar sobre la necesidad de una nueva concepción de formación que trascienda lo establecido, asumiendo a esta como un proceso auténtico y anclado en la perspectiva geopolítica de nuestros pueblos y vincularnos con los cambios y transformaciones que emergen de la dinámica de la sociedad.

Esta educación permitirá contribuir a que cada ser, desde su interior, pueda discernir la valorización de cada cosa, valorar la libertad, respetar a todos, sin manipulación posible. La formación social fundamentada en servicio comunitario como liderazgo con sensibilidad social y ética.

El servicio comunitario vincula al estudiante con problemas de la vida real que atañen a las comunidades y que según su área de experticia pueden solucionar o beneficiar diferentes situaciones en sus entornos sociales donde participan los estudiantes y sus casas de estudio. Terán y Araujo (2016), señalan al respecto:

...Los organismos educativos sobresalen por su función modeladora de individuos que se integrarán y convivirán en las sociedades; de manera especial hay que

mencionar las universidades, las cuales poseen los recursos técnicos y gnoseológicos para mejorar las condiciones de vida de la colectividad... (p.57)

La afirmación anterior hace imprescindible la capacitación efectiva de los facilitadores que acompañan a los estudiantes en el cumplimiento de este requisito, ya que los mismos deben contribuir en la preparación técnica y de responsabilidad social del estudiantado para su desempeño ciudadano en las distintas necesidades que emerjan en las comunidades.

De acuerdo con lo contemplado en el Art. 7 de la ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario (2005), los fines del servicio comunitario son:

1. Fomentar en las y los estudiantes, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
2. Retribuir a las comunidades, con base en los conocimientos aprendidos, herramientas para la identificación y solución de los problemas acaecidos localmente, como un acto de responsabilidad social y reciprocidad entre universidad-sociedad.
3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
5. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.
6. Propiciar el trabajo compartido entre las y los estudiantes y docentes con estudiantes y docentes de otras escuelas e institutos de la Universidad, en los proyectos de servicio comunitario.

Objetivos Generales del Servicio Comunitario

El Servicio Comunitario es una actividad que realizan todos los estudiantes que cursan estudios de formación profesional en el nivel de pregrado con la finalidad de solucionar problemas concretos de la comunidad y tiene como objetivos:

1. Desarrollar una conciencia de solidaridad y responsabilidad social, en las y los estudiantes y docentes.
2. Extender a la sociedad, los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura.
3. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio comunitario.
4. Fomentar la vinculación entre las universidades y los sectores público, privado y social.

En atención a esta necesidad de formación la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, celebrada en la sede de la UNESCO, establece en el literal 4, referido a la responsabilidad social de la educación superior que:

La educación superior no sólo debe proveer de competencias sólidas al mundo presente y futuro, sino contribuir a la educación de ciudadanos éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.

Consideraciones como las mencionadas, además de otras como el acceso, equidad, calidad, pertinencia, internacionalización, globalización, investigación, innovación; forman parte de los elementos a considerar para alcanzar una formación profesional integral. Desde esta perspectiva, la visión integral de los procesos formativos ha de abrir espacios para integrar al currículo la dimensión humana y ética, con el reconocimiento de los valores y actitudes como contenidos de las unidades curriculares, cooperando con el diseño de perfiles profesionales que permitan el desarrollo de competencias integrales incluyendo las capacidades para discernir, valorar, elegir y tomar decisiones en el quehacer profesional.

Sin duda alguna, la formación de profesionales integrales hoy en día es uno de los retos de la educación superior, a causa de esto, un número significativo de organismos y autores han enfocado sus energías hacia el estudio de la integralidad en la formación.

En cuanto a las bases legales, el Servicio Comunitario tiene sus bases legales en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), en la Ley Orgánica

de Educación (2009), la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2008). En tal sentido, la CRBV (ob. cit.) plantea en sus Artículos 102, 103, siguiente:

Artículo 102 “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal”

De igual modo, el Reglamento del Servicio Comunitario de la UNEFA plantea en el Artículo 1 que rige las normas y lineamientos obligatorios en todos los núcleos y el cumplimiento de la prestación del servicio comunitario.

La Educación Universitaria centra sus funciones de aprendizaje servicio a la sociedad, y concretamente en actividades encaminadas al desarrollo comunitario fortaleciendo temas de interés del colectivo que contribuyen a la erradicación de la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades a través de planteamientos disciplinarios y participativos para el análisis de los problemas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Toda investigación esta sustenta metodológicamente en el modelo que debería estar enmarcada en un paradigma epistemológico que la sustente. Teniendo en cuenta esto, la investigación se enmarca dentro del paradigma o modelo cuantitativo, según Hurtado (citado por Hernández 2006, p.41):

Los datos requeridos son recolectados y analizados mediante métodos y técnicas mensurables y comprobables; además la objetividad de los resultados se apoya en fundamentos matemáticos”. A partir de este punto de vista metodológico, Hurtado (2008), señala cuantitativa a la investigación que “predominantemente, tiende hacer

instrumento de medición y comparación que proporcionan datos cuyo estudio requiere el uso de modelos matemáticos y de la estadística.

Por lo antes descrito, se puede hacer mención que una de las características principales del modelo cuantitativo es que utiliza instrumentos de medición para la recolección de información y medición de variables muy estructuradas, es decir; que para una mejor explicación de los hechos, se recolectaran los datos mediante la administración de instrumentos previamente diseñados con el propósito de analizar la información mediante técnicas estadísticas lo que va a permitir generar conclusiones y recomendaciones, en cuanto a Determinar Estrategias para el fortalecimiento del programa de servicio comunitario, como parte de la formación integral en los estudiantes de la universidad nacional experimental de la fuerza armada núcleo Barinas.

En cuanto al tipo de investigación, Arias (2006), señala que es un estudio donde se identifican diversos tipos de investigación, existiendo muchos modelos y diversas clasificaciones, sin embargo, independientemente de la clasificación utilizada “todos son tipos de investigación, y al no ser excluyentes, un estudio puede ubicarse en más de una clase” (p.23).

En cuanto al tipo de investigación, existen muchos modelos y diversas clasificaciones. Hay diferentes tipos de investigación, los cuales se clasifican según distintos criterios. El criterio empleado en este estudio para establecer el tipo de investigación es de acuerdo al nivel y el diseño.

Según el nivel de investigación, es decir, el grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio, la presente investigación se enmarcó en una investigación de tipo *descriptiva* apoyada en una investigación documental. Como lo define Hurtado (2008), la investigación descriptiva:

Consiste en la elaboración de una propuesta o de un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, en un área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y las tendencias futuras (p.325).

En esta investigación se realiza un estudio descriptivo que permite poner de manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos del autor para darle solución al problema a través de información obtenida de la Institución.

Al respecto, Hurtado (2008), expresa que la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” (p. 25). Para llevar a cabo de manera satisfactoria la investigación se requiere la definición de los requerimientos por medio de una documentación documental, que permiten darle soporte y mayor veracidad al estudio realizado y obtener.

Considera Hurtado (2008), que la investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna” (p.31). Por lo tanto, este estudio se enmarcó en una investigación de campo, ya que los datos fueron extraídos en forma directa de la realidad y por la propia investigadora, a través del uso de instrumentos para recolectar la información.

Para Arias (2006), una investigación documental es “aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos” (p.49). Por tal razón, esta investigación de campo se apoya en el empleo de fuentes documentales a partir de las cuales se construyen los fundamentos teóricos que dan sustento al estudio.

La población estuvo conformada por veinte cinco (25) docentes tutores académicos del programa servicio comunitario de la UNEFA núcleo Barinas. De acuerdo a las características que presenta la población: pequeña y finita, no se utilizaron criterios muestrales, por lo tanto, se considera la totalidad de la misma. Se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario con escalamiento Likert, con veinte tres (23)

ítems y tres alternativas de respuestas: siempre, algunas Veces y nunca, mediante el cual se obtuvo la información correspondiente a la situación actual del Servicio Comunitario en la UNEFA-Barinas.

Por otra parte, en cuanto a la validez del instrumento, se realizó por medio del criterio del juicio de expertos, con el fin de conocer sus opiniones en cuanto a contenido, claridad, adecuación de las preguntas y las posibles dificultades que pudiera presentar el instrumento.

La confiabilidad se determinó a través del coeficiente de Alpha de Cronbach dando como resultado 0,89, considerada muy alta, dando como resultado que el instrumento era confiable.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Los datos obtenidos fueron sometidos al proceso técnico que permitió resumirlos y recontarlos, a través de la organización, codificación y el tratamiento estadístico, fueron analizados de forma cuantitativa, a través de la estadística descriptiva, considerando la puntuación obtenida, se representaron en tablas y gráficos.

A continuación, se describen los criterios que componen el instrumento: Los resultados fueron debidamente descritos de forma objetiva a fin de poder constatar dichos hallazgos con la teoría sustentada en este estudio.

Se presentan en el cuadro N° 1 los siguientes resultados: para el Ítem N° 1 se puede observar que un setenta y dos por ciento (72%) de los tutores afirmaron que el Estado no promueve el Servicio Comunitario como un Proceso de Formación Ciudadana, sin embargo, el otro veinte ocho por ciento (28%) respondió que algunas veces.

Tabla 1.- Distribución de Frecuencia de la Variable Estrategias para el fortalecimiento del programa de servicio comunitario en su Dimensión Ejecución del Servicio Comunitario Para el Indicador Conocimiento legal.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%

1	El Estado promueve el Servicio Comunitario como un proceso de formación ciudadana.			77	28	18	72
62	Domina los distintos artículos de la ley del servicio comunitario a fin de brindar el mayor apoyo al proceso de ejecución.			8	332	17	68
73	Los estudiantes Cumple con el artículo 4º del servicio comunitario.	3		3	12	22	88
44	Trabaja en función de las normas internas de la universidad en cuanto al servicio comunitario, con el propósito de establecer un clima justo y respetuoso en la ejecución.	25	100				

Fuente: Montoya, 2023.

Respecto al Ítem 2, representados por el treinta y dos por ciento (32%) manifestaron que “algunas veces” dominan los distintos artículos de la ley del servicio comunitario, mientras el 78% restante no lo domina. Siguiendo con el Ítem 3, el 88 % de los encuestados manifiesta que los prestadores del servicio comunitario no aplican los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, mientras el 12% opina que lo contrario. El ítem N° 4 referente a si trabaja en función de las normas internas de la universidad en cuanto al servicio comunitario el 100% de los tutores respondió que siempre.

Es oportuno señalar que el Artículo 135 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) “...Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tiene el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley...”. El Servicio Comunitario, como toda actividad la cual debe realizarse por el Estudiante de Educación Superior en alguna o en diversas comunidades, utilizando todos aquellos conocimientos “científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos”, que fueron recibidos en su proceso de enseñanza aprendizaje. Actividades que deben ser realizadas en forma “Cooperativa”, donde se logre el objetivo de incentivar, interactuar e integrar con la comunidad y los demás actores de este hecho o hechos, para así obtener un beneficio en común.

Con base al cuadro N° 2, ítems N° 5 relacionado con experiencias en actividades comunitarias, el 68% de los tutores dice que no tiene experiencias en actividades comunitarias. No obstante, el 32% manifestó lo contrario. Correspondiente al ítem 6 el 32 % de los entrevistados respondió que, si reciben inducción por parte de la universidad, mientras el 68 % respondió negativamente. Mediante el Ítem 7, siete (9) tutores representados por el treinta y seis por ciento (36 %) respondieron que, si posee habilidades y competencias propias para brindar a sus estudiantes herramientas necesarias para la ejecución de servicio comunitario, mientras el 20% respondió que algunas veces brinda herramientas y finalmente el 44% de los tutores no poseen habilidades y competencias propias para brindar a sus estudiantes herramientas necesarias para la ejecución de servicio comunitario.

Tabla 2 Distribución de Frecuencia de la Variable Estrategias para el fortalecimiento del programa de servicio comunitario en su Dimensión Ejecución del Servicio Comunitario Para el Indicador Formación Académica del Docente.

N°	Ítems	Siempre		Algunas Veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%
55	Usted posee experiencia pertinente que le permita ejercer de manera efectiva su rol de tutor académico en el servicio comunitario.	8	32			17	68
66	La universidad ofrece inducción o capacitación sobre la ejecución del servicio comunitario.	88	32			117	68
77	Posee habilidades y competencias propias para brindar a sus estudiantes herramientas necesarias para la ejecución de servicio comunitario.	99	36	55	20	111	44

Fuente: Montoya, 2023.

Los resultados evidencian que la mayoría de los tutores, ni siquiera a título personal extra universitario han incursionado en inquietudes sociales o comunitarias, sin descartar la posible falta de preparación en el proceso de introducción al servicio comunitario. El tutor académico día a día debe tener una mayor preparación profesional en forma continua tanto a nivel humano como pedagógico, para brindar en forma oportuna soluciones a las necesidades de la comunidad seleccionada teniendo presente el momento, el espacio, y las relaciones fundamentadas en una convivencia social adecuada.

En cumplimiento de una disposición legal con rango constitucional tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario; instituciones de educación superior en coordinación, deben programar seminarios, cursos o talleres sobre la realidad comunitaria, a fin de capacitar al personal académico y estudiantil para la ejecución del servicio comunitario, a fin de preparar a los coordinadores, asesores y estudiantes en sus responsabilidades, metas y propósitos para la realización del servicio comunitario, sustentado en el Art. 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CONCLUSIÓN

La formación social propiciará el fomento de espacios transformativos desde donde se pudieran elaborar alternativas que fortalezcan: la academia, la vinculación universidad-comunidad, la relación docente-estudiante y en líneas generales la cultura institucional. Generando un espacio de libertad académica, donde se enseña a reflexionar, crear una conciencia crítica e impulsar procesos transformativos.

El modelo de formación que se propone es el socio crítico basado en el diálogo como una nueva forma de construir el conocimiento, donde se reconocen y valoran las experiencias y cotidianidad de los participantes (los prestadores y tutores del servicio comunitario, así como también de los actores sociales de las comunidades atendidas). Donde el aprendizaje-servicio y la formación social que el servicio comunitario debe impulsar se constituyen en el medio para sensibilizar al prestador, afinando su espíritu y sus habilidades, así podrá responder a las condiciones de su realidad, se reconocerá como un sujeto creador de transformación en la cultura universitaria y en la sociedad. Bajo esta perspectiva, tutores y prestadores comprenderán su posición dentro del contexto.

La puesta en marcha del aprendizaje servicio en la UNEFA núcleo Barinas, nos invita a asumir una nueva visión de formación que requiere un cambio de mirada en el profesorado sobre cuáles son los objetivos de aprendizaje en la universidad y un cierto modelo de universidad comprometido con la comunidad y con su mejora. Planteamiento válido en

nuestra realidad universitaria y que justificaría la necesidad de generar estrategias que motiven y sensibilicen a los docentes a participar por convicción y no por obligación, condición que se ha logrado en poca medida

La UNEFA como institución universitaria tiene la obligación de fortalecer del programa de servicio comunitario, como parte de la formación integral en los estudiantes velando por el buen desarrollo de los proyectos comunitarios, por lo que se hace necesario que provean a los estudiantes prestadores del servicio de la información acerca de las formas de acción que deben seguir para cumplir con este marco legal. Se recomienda realizar una jornada de inducción al personal que labora en el programa, específicamente los tutores académicos, asimismo deberían realizar actividades previo diagnóstico, según el perfil profesional de cada grupo, profundizar y fortalecer el aprendizaje servicio como la herramienta pedagógica propuesta para la operacionalización del servicio estudiantil comunitario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F (2006).El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. Editorial Episteme (5ta Edición).Caracas, Venezuela.
- Caldera, Y. y Sánchez, J. (2008). El servicio comunitario en el contexto de la Universidad de Oriente. Realidad y perspectivas. Revista Saber. Volumen 20, número 3, (Pp. 115-134).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de Venezuela. Diciembre 1999. Venezuela.
- Dussel, E. (1998). Ética de la Liberación. En la edad de la globalización y de la exclusión. España. Editorial Trotta.
- Gallardo, C. (2017). Consideraciones sobre la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Ponencia presentada en la Jornadas de Derecho Procesal y Administrativo, Universidad Católica Andrés Bello.
- Freire, P. (1990).La naturaleza política de la educación. España. Editorial Paidós.
- Furco, A. (2005). Impacto de los proyectos de aprendizaje-servicio. Programa Nacional Educación Solidaria. UPE, MECyT. Aprendizaje y servicio solidario en la Educación Superior y en los sistemas educativos latinoamericanos. Actas del 7mo. Seminario Internacional “Aprendizaje y Servicio Solidario”. Argentina.
- Hurtado, J. (2008). Metodología de la Investigación. Una comprensión Holística. Caracas, Venezuela: Ediciones Quirón.

- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) según Gaceta Oficial N. 38.272. Caracas.
- Ley Orgánica de Educación. Gaceta oficial Extraordinario N° 5.929 del 15 de agosto de 2009.
- Martínez, M. y Folgueiras, P. (2012). El aprendizaje y servicio solidario: Fomentar la participación en contextos universitarios. *Revista Diálogos*. Volumen 12, número 1, (Pp. 45-64).
- Martínez, C. Mavárez, R. Ligibther, P. Carvallo, B. (2008). La responsabilidad social universitaria como estrategia de vinculación con su entorno social. *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*. Volumen 15, número 3, (Pp. 101-119)
- Puig, J. (2009). *Aprendizaje-servicio, Educación y compromiso cívico*. España. Editorial Graó.
- Quintero, C. (2017). *Servicio Comunitario en Educación Superior. La Experiencia Comunitaria*. Madrid-España. Editorial Muralla.
- Ramos P., C. (2018) *Propuesta de un Modelo Interactivo entre Instituciones Socialmente Responsables y el Entorno Socio productivo*. Maracaibo, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia (EDILUZ).
- Reglamento del Servicio Comunitario-Unefa. (2008). Caracas. Venezuela.
- Serrano, P. (2005). *Formación docente y espacios de Universidad de los Andes. Transversalidad*. Venezuela. Universidad de los Andes.
- Tapia, M. González, A. y Elicegui, P. (2000). *Aprendizaje y servicio solidario en las escuelas argentinas: Una visión descriptiva a partir de las experiencias presentadas al Premio Presidencial Escuelas Solidarias (2000-2001)*. Estados Unidos. Washington University.
- Tapia, M.N. (2001). *Aprendizaje y servicio solidario*. Editorial Ciudad Nueva.
- Tapia, M. (2010). *Calidad académica y responsabilidad social: el aprendizaje servicio como puente entre dos culturas universitarias*. España. Ediciones Octaedro, S.L.
- Terán, C. y Araujo, W. (2016). El Servicio Comunitario. Una mirada Teórica. *Revista Scientific*. Vol. 1 N°2 [Documento en Línea] Disponible: <http://doi.org/10.29394/scientific.issn.2542-2987.2016.1.2.4.54.74> [Consulta: 2017, enero 18].
- UNESCO (1996). *La educación superior encierra un tesoro: informe de la Unesco*. Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid. Santillana/Unesco.
- Villegas, D. y Castillo. (2017). La Responsabilidad Social y el Servicio Comunitario en la Educación Universitaria / Social Responsabilit and Community Service. *Revista Científica Digital del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales*.
- Zambrano, A. (2009). *¿Se puede formar a los profesores? Tres tipos de saber del profesor, formación y capacitación*. Venezuela. Cuadernos Educere.